

## **Términos de referencia para la contratación de consultor/a para apoyar al equipo de DINATEL en la ejecución del Programa Uruguay Audiovisual**

### **1. Antecedentes**

Durante el año 2019-2020, se llevó a cabo la ejecución del piloto Programa Uruguay Audiovisual, ejecutado por ANDE, con la participación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a través de la Dirección del Cine y Audiovisual del Uruguay (INCAU), el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) y Uruguay XXI.

El mismo generó la apertura de tres convocatorias previstas como proyectos en la Hoja de Ruta del sector audiovisual que atendieran prioritariamente dos objetivos:

-Realización de producciones internacionales audiovisuales en Uruguay, a través de la atracción de venta de servicios audiovisuales a producciones internacionales.

-Realización de producciones nacionales audiovisuales en Uruguay, a través de la promoción de las fases de producción y postproducción de obras uruguayas, con un componente en la fase de desarrollo.

Durante el año 2021 se llevó a cabo la ejecución del Programa bajo la gobernanza de un Comité interinstitucional de autoridades integrado con representantes de ANDE, INCAU, MIEM-DINATEL y Uruguay XXI. En dicho caso la ejecución de la línea Internacional y publicitaria estuvo a cargo de ANDE, mientras que las líneas Nacional A y B, fueron ejecutadas por el INCAU.

Para el año 2022 y bajo la misma gobernanza la ejecución de la línea Internacional y Publicidad estará a cargo de DINATEL-MIEM, mientras que la ejecución de las líneas Nacional A y B, continuará a cargo de INCAU. ANDE realizará la ejecución financiera del Programa.

### **2. Objetivo de la contratación**

La contratación del consultor/a tiene por objetivo apoyar en la ejecución del Programa Uruguay Audiovisual, específicamente en las convocatorias de “Realización de producciones internacionales” y “Realización de producción publicitaria internacional”, llevada adelante por DINATEL, a través de la realización de las actividades descritas en los presentes términos de referencia.

### **3. Actividades a desarrollar por el consultor/a**

La persona contratada deberá desarrollar las siguientes actividades:

- i. Apoyar las actividades del ámbito interinstitucional de gobernanza del Programa Uruguay Audiovisual, participando en las instancias de reunión, discusión y evaluación, aportando insumos e información a las instituciones participantes.
- ii. Interactuar entre la mesa técnica, la mesa de autoridades y la Dirección de DINATEL a los efectos de lograr una fluida comunicación entre las partes.
- iii. Realizar desde DINATEL en las actividades de seguimiento de las convocatorias, incluyendo:
  - a. Apoyar en el intercambio con potenciales beneficiarios, respondiendo consultas vía mail y manteniendo reuniones virtuales/presenciales con los interesados.
  - b. Apoyar en el análisis de elegibilidad de proyectos postulados, analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas y asistiendo a los postulantes en este proceso.
  - c. Apoyar en la preparación de las instancias del Comité de Evaluación: coordinación de reuniones, preparación del material para los integrantes del comité, realización de análisis de postulaciones que sirvan de insumo al Comité Evaluador.
  - d. Apoyar en la preparación de las instancias de la Mesa de Autoridades: coordinación de reuniones, insumos necesarios y labrado de Acta de la reunión para posterior aprobación de la Mesa.
- iv. Conducir desde de DINATEL en el seguimiento técnico y administrativo de proyectos beneficiarios en el marco de las convocatorias anteriormente mencionadas, del Programa Uruguay Audiovisual.
- v. Contribuir a la mejora continua de los procedimientos de postulación y ejecución de las convocatorias del Programa Uruguay Audiovisual.
- vi. Contribuir a la sistematización de la información necesaria para evaluar el avance del Programa.
- vii. Contribuir al proceso de articulación, facilitando el intercambio entre las instituciones públicas y privadas involucradas en el proceso y manteniendo instancias de diálogo necesarias.
- viii. Actualizar y mantener la base de datos de instituciones y actores vinculados al sector audiovisual en Uruguay.
- ix. Colaborar en las acciones de difusión y promoción que se realicen para dar a conocer las iniciativas.
- x. Apoyar en otras actividades necesarias para la ejecución del Programa.
- xi. En el eventual caso de la realización de un Estudio de Impacto del Programa, estará encargada de encaminar su realización y funcionar como parte del equipo contraparte de los consultores que lo realicen.

## 4. Entregables

### i. Informes mensuales de actividades realizadas

Durante el período de contratación, al cierre de cada mes, la persona contratada deberá entregar un reporte mensual con una descripción de las actividades realizadas, incluyendo reuniones mantenidas, proyectos postulados y evaluados, contactos generados, instancias de difusión e información relevante del período. Esto incluye actividades y/o solicitudes realizadas por los proyectos como prórrogas, modificaciones, reasignaciones de presupuesto o cualquier evento significativo de seguimiento del proyecto.

### ii. Informe final

Al final de la consultoría, deberá entregar un informe final, conteniendo un análisis de las fortalezas y debilidades encontradas en la implementación del Programa hasta el momento, y sugerencias de mejora en su diseño e implementación.

### Cronograma de actividades y entregables

| Entregable                      | Plazo de entrega máximo                             |
|---------------------------------|---|
| Informes mensuales de actividad | Entrega Mensual                                     |
| Informe final                   | Durante el último mes de duración de la consultoría |

## 5. Condiciones de la contratación

La contratación será hasta el 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de renovación, previa evaluación satisfactoria del consultor/a y de los resultados obtenidos, por parte de ANDE, ICAU y de las instituciones que participan del Programa.

Se estima una dedicación semanal promedio de 40 horas, pero con fuerte orientación a resultados. La persona contratada deberá tener disponibilidad para participar en reuniones e instancias en DINATEL o fuera de ella (en Montevideo o en el interior), vinculadas a las actividades planteadas en los presentes términos de referencia.

## 6. Honorarios

Se realizarán pagos mensuales de \$U 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) más IVA, sujetos al cumplimiento y previa aprobación de los productos esperados (punto 4) por parte de DINATEL. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria y previa recepción de factura.

## **7. Perfil**

### Requisitos excluyentes

- Formación profesional o técnica en el área de producción audiovisual
- Experiencia en proyectos audiovisuales

### Adicionalmente, se valorará:

- Experiencia en gestión /producción / dirección de obras audiovisuales
- Experiencia en gestión y seguimiento de proyectos
- Experiencia en administración de Programas públicos de apoyo al sector

## **8. Presentación de la postulación**

Las personas interesadas deberán presentar su postulación, incluyendo curriculum vitae y antecedentes vía correo electrónico, hasta el día domingo 21 de agosto de 2022 inclusive, a la dirección de correo [llamados@ande.org.uy](mailto:llamados@ande.org.uy), con asunto del correo electrónico: "ConsultorPUA".

## **9. Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado**

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

## **10. Consultas y aclaraciones**

Por consultas y aclaraciones comunicarse al siguiente correo electrónico: [llamados@ande.org.uy](mailto:llamados@ande.org.uy), asunto del correo electrónico: "Consultor PUA".